IV. Administración Local

Ceutí

2336 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal de Ceutí.

El Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el 28 de abril de 2022 ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio del Cementerio Municipal de Ceutí, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases del Régimen Local dicha aprobación se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BORM, para que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiesen formulado alegaciones, el presente acuerdo será automáticamente elevado a definitivo y la modificación de la ordenanza aprobada entrará en vigor con la publicación de su texto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Ceutí a 29 de abril de 2022.—El Alcalde, Juan Felipe Cano Martínez.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474